

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-010-2017-00696-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JAIME ARTURO ROLDAN ALZATE
DEMANDADO	MARCO ANTONIO CAICEDO AVENDAÑO Y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 1101 V
DECISIÓN	se ordena realizar un nuevo despacho comisorio

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante se ordena realizar un nuevo despacho comisorio dirigido a la entidad competente para realizar dicha diligencia

Por la entrada en vigencia del acuerdo PCSJA20-11483 del 30 de ENERO DE 2020 donde se crearon los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN, en consecuencia, se ordena realizar un nuevo despacho comisorio para la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres ubicados en la carrera 38 No. 65 D 59 apartamento 304 de Medellín. Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho dirigido al Juzgado Transitorio civil municipal correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

4-V

Juez (firmada digitalmente)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
